



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES.-**

Don/ña _____

DNI _____ Estado civil: _____

Don/ña _____

DNI _____ Estado civil: _____

Domicilio a efectos de inscripción _____

EXPONEN:

1º.- Que constituyen una Unión de Hecho en los términos establecidos en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2003 en virtud del cual se constituyó y creó el Registro municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Parres.

2º.- Que reúnen los requisitos señalados en el art. 2º del Reglamento municipal que regula las normas de funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Parres.

3º.- Que aportan la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos especificada en el Art.6º del Reglamento.

SOLICITAN:

Se proceda a la inscripción de su unión en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Parres.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.D. _____

Fdo. D. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑARÁN A LA SOLICITUD:

- Copia de los documentos de identificación (DNI o pasaporte de los solicitantes).
- Declaración jurada realizada por ambos solicitantes de:
 - No tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o línea colateral en segundo grado.
 - No estar unidos, ninguno de los dos, por vínculo matrimonial anterior.
 - No estar incapacitados para emitir el consentimiento necesario para llevar a cabo el acto o la declaración objeto de la inscripción.
 - No constar inscritos como miembros de otra Unión de Hecho no cancelada en otro Registro municipal o autonómico de similares características.
 - Exoneración al Ayuntamiento de Parres de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la utilización indebida de dicha información, salvo que se deba a claro error o manifiesta mala fe de la Corporación.
 - Que ambos solicitantes conocen y aceptan que la inscripción no comporta efectos jurídico administrativos, salvo aquellos que estén previstos en normas con rango de ley.
- Acreditación de la emancipación (solo en caso necesario).
- Certificación o fe de estado de ambos solicitantes. (Lo expide el encargado del Registro civil)
- Certificado del Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Parres que acredite que los solicitantes están empadronados juntos en un mismo domicilio durante un periodo ininterrumpido de doce meses.
- Certificación literal, en su caso, de los asientos del registro de Uniones de Hecho del municipio donde con anterioridad figurase inscrita la unión de hecho.
- Declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles manifestando que los solicitantes mantienen una unión de convivencia no matrimonial, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable al menos durante un periodo ininterrumpido de doce meses, existiendo relación de afectividad.
- Si se ha solicitado la inscripción del convenio regulador de sus relaciones personales y patrimoniales, se acompañará un ejemplar del mismo para su archivo en el Registro.
- Justificante de haber efectuado el ingreso de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal reguladora por importe de 150 euros.